



COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz. - Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201
Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: WWW.sgtex.es

Mesa Sectorial de Funcionarios de Admón. Gral. de la Junta de Extremadura

El pasado día 05 de marzo del corriente se celebró una reunión de **la Mesa Sectorial de funcionarios** de Administración General de la Junta de Extremadura. En ella se trataron varias modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de entre las cuales destaca especialmente la **creación de plazas con la denominación de Tutor/a de Empleo y Empresa**.

Estas plazas, pertenecientes a la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, concretamente a la **Dirección General de Empleo (SEXPE)** aglutinan categorías aún existentes (como Orientadores y Prospectores) aunque con una subdivisión dentro de dicha categoría que contempla la diferenciación tanto en el Complemento de Nivel como en el Grupo al que se adscriben.

La creación de dichas plazas, a las que se suman otras de diferentes categorías como Psicología y Auxiliar Administrativo y Administrativo, por ejemplo, obedecen a la necesidad perentoria de convertir aquellas plazas dependientes del Capítulo VI al Capítulo I. Es decir, convertirlas en plazas estructurales.

Este sindicato se congratula de la creación de estas plazas y su adscripción al Capítulo I. No obstante lo anterior, **SGTEX** plantea en dicha Mesa Sectorial las siguientes cuestiones:

1.- Estas plazas han sido adscritas a una especialidad nueva, que debe ser creada ya que no existe en la Junta hoy por hoy: la **especialidad de administración laboral**. Desde **SGTEX** demandamos a la Administración la necesidad de ofrecer garantías suficientes en cuanto a la oportunidad de poder adquirir dicha especialidad a **todos los empleados públicos interesados** a fin de poder optar a dichas plazas si se reúnen los requisitos pertinentes.


2.- En otro orden de cosas y aún entendiendo la premura de la modificación para salvaguardar, sin solución de continuidad, los contratos actuales que se harán en régimen de interinidad en su caso, **SGTEX**, como decimos, entiende que se debería modificar la denominación y distinguir entre ambas categorías, tanto en lo que se refiere a la denominación, como a las funciones y tareas encomendadas habida cuenta de la distinción en el nivel y grupo al que se adscribe cada una de ellas y, por ende, las retribuciones.

El mismo día 05 de marzo también se celebró una reunión de la **Mesa Negociadora del Personal Laboral** de Administración General de la Junta de Extremadura en la que se han modificado varios puestos de trabajo, de entre los cuales destacamos muy positivamente la **creación** (pasó del Capítulo VI al Capítulo I) de varios puestos de diferentes categorías del **C.C.M.J. Vicente Marcelo Nessi**. En este sentido hemos hecho notar la ausencia de algunas características especiales como fines de semana y/o turnicidad. La administración ha tomado nota por lo que contrastará y cotejará dicha R.P.T a fin de ajustarla a la realidad.

Sin embargo, manifestamos nuestro más absoluto rechazo a la amortización de plazas en general y en particular a **dos de la categoría de Educador en la Residencia de Educación Secundaria de Caminomorisco**. En este sentido la administración alega una reducción sustancial de la matrícula en dicha Residencia, razón suficiente para plantearse de forma seria, cuáles son las verdaderas causas de dicha reducción, entre las que pudiera contarse los precios de dichas residencias, lo que puede haber basculado las preferencias hacia los pisos de estudiantes. Además, tampoco se entiende que amorticen plazas de educadores cuando existe un buen número de plazas de pisos tutelados que son gestionados por asociaciones/ O.N.G.s o cualquier otra institución privada con cargo a fondos públicos (subvenciones), en detrimento del empleo público.

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

¡¡En defensa de tus derechos, Afílate!!

 @SindicatoSGTEX

 SGTEX

 www.sgtex.es